



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la creación de la "Secretaría Permanente Integración Región de Los Lagos" con dependencia directa del Gobernador de la provincia para cumplir las misiones y funciones estatuidas por el reglamento acordado por ambas cancillerías, más las que se juzgara oportuno incorporar en beneficio a las necesidades de la provincia.

Artículo 2°.- Se designe a la brevedad al Secretario Permanente de Integración.

Artículo 3°.- Se informe a la Cancillería Argentina y a contra partes de nuestro país y de Chile, signatarias del Comité Integración Región de Los Lagos.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 144/2013